

## TRATADO SEXTO

## Del segundo precepto del decálogo.

734. En el segundo precepto del Decálogo se prohíbe á los hombres que tomen en vano el santo nombre de Dios. A este precepto se oponen el perjurio y la blasfemia.

## CAPÍTULO PRIMERO

## DEL JURAMENTO

## ARTÍCULO PRIMERO

*Noción, definición y división del juramento.*

735. Noción y definición del juramento. ¿De cuántas maneras se puede invocar á Dios por testigo en el juramento?

736. ¿En qué se divide el juramento?

737. ¿Son todos los juramentos de una misma especie?

## ARTÍCULO II

*De las condiciones necesarias para que sea válido el juramento y de algunas formulas juratorias.*

738. ¿Cuántas cosas se requieren para la esencia del juramento?

739. ¿Cómo peca y á qué está obligado el que hace un juramento promisorio fingido?

740. El que jura exteriormente sin intención de jurar, ¿peca mortalmente?

741. ¿Cuáles son las palabras que tienen fórmula juratoria?

742. ¿Qué ha de hacer el confesor con los penitentes que tienen por juramento algunas fórmulas que realmente no son juratorias? ¿Y qué ha de hacer con los muchachos y adultos ignorantes que no tienen por juramento usar de ciertas fórmulas que realmente son juratorias?

## ARTÍCULO III

*De las condiciones necesarias para que sea lícito el juramento.*

743. ¿Cuántas cosas son necesarias para que sea lícito el juramento?

744. ¿En qué consiste la verdad del

juramento? ¿Qué certeza se requiere para jurar?

745. ¿Cómo peca el que jura con mentira?

746. ¿Cómo peca el que falta á la segunda verdad del juramento promisorio?

747. El que pide juramento á una persona de la que se sabe ha de jurar por los falsos dioses, ¿peca?

748. ¿Es lícito pedir juramento á una persona que se sabe ha de jurar con mentira?

749. ¿Qué pecado es faltar á la justicia del juramento? ¿Cómo peca el que jura hacer una cosa levemente ilícita?

750. ¿Cómo peca el que jura sin necesidad? Y el que tiene costumbre de jurar ¿cómo peca?

751. ¿Es lícito el juramento hecho con las debidas condiciones?

752. Supuesto que el juramento honra á Dios, ¿convendrá jurar con frecuencia?

753. ¿Cómo se han de interpretar las palabras del juramento?

754. ¿Hay siempre obligación de cumplir la cosa jurada?

755. El juramento hecho principalmente á favor de un tercero, ¿puede revocarse antes que sea aceptado?

756. ¿El juramento promisorio lleva implícitas ciertas condiciones que pueden variar ó quitar la obligación del juramento?

## ARTÍCULO IV

*Se resuelven algunas cuestiones sobre el juramento promisorio.*

757. Pedro, compelido por miedo grave á los ladrones, jura darles mañana cien reales, ¿está obligado á cumplir la promesa?

758. El que jura en favor de un tercero, ¿debe cumplir, aunque sea sobre materia ilícita?

759. El que hizo juramento interviniendo error, dolo, ó fraude, ¿está obligado á cumplirle?

760. Los juramentos que hacen los padres ó superiores de castigar á sus hijos ó súbditos, ¿obligan en conciencia?

761. El que juró no sentarse en el pri-

mer lugar, no entrar á beber antes, etc., ¿podrá hacerlo, si se le importuna?

762. El que hizo juramento de no jugar, ¿á qué está obligado?

763. El que hace un juramento, y después hace otro contrario al primero, ¿es válido el segundo juramento?

764. ¿A qué obligan los juramentos de guardar secreto, que suelen hacerse en elecciones, congregaciones, etc.?

765. ¿Cómo obliga el juramento de guardar los estatutos de algún colegio, congregación, etc.?

766. El que prometió con juramento volver á la cárcel, y con esta condición consigue la salida por algún tiempo, ¿está obligado á volver á ella, aunque le amenaza peligro de muerte injusta ó de algún daño gravísimo injusto? El que con juramento hizo una promesa venialmente pródiga, si ésta fué aceptada, ¿está obligado á cumplirla?

## ARTÍCULO V

*Del juramento anfibológico.*

767. Se explica lo que es anfibología: se define el juramento anfibológico.

768. ¿De cuántas maneras puede ser la anfibología externa?

769. ¿Es lícita la anfibología?

770. ¿Cuántas condiciones han de con-

currir para que sea lícito jurar con anfibología externa?

771. Concurriendo las condiciones dichas, ¿se podrá jurar con anfibología externa?

772. Cuando el juez pregunta jurídicamente, y no hay plena probanza, ¿deberá el reo confesar su delito, aunque prevea que de su confesión sincera se le ha de seguir la muerte, ó algún otro mal muy grave?

773. ¿Cuándo se puede usar de la anfibología *per verba*?

## CAPÍTULO II

*De la adjuración.*

774. ¿Qué es adjuración? Puede ser imperativa ó deprecatoria, solemne ó privada.

775. ¿Cuántas condiciones ha de tener la adjuración para que sea lícita?

776. ¿Qué reglas se han de observar en la adjuración de los demonios?

777. ¿Cómo pecaría el que sin necesidad preguntase alguna cosa al demonio?

¿Tienen los exorcismos virtud infalible *ex opere operato*? ¿Qué reglas ha de observar el exorcista en el ejercicio de su ministerio?

778. ¿Es lícito exorcizar á las criaturas irracionales?

## TRATADO SÉPTIMO

## Del tercer precepto del Decálogo.

## CAPÍTULO PRIMERO

*De la naturaleza de este precepto, cómo y á quién obliga.*

779. Se explica la razón del culto externo que se da á Dios. ¿Cuándo comenzó este precepto?

780. ¿Quién trasladó la santificación del sábado al domingo? ¿A quiénes obliga la santificación del domingo?

781. ¿Hay obligación de hacer actos de fe, esperanza y caridad en los días de fiesta?

782. El que peca en día de fiesta ¿viola la santificación del día festivo, y por lo tanto comete dos pecados?

783. Además de la obligación de oír Misa y de abstenerse de obras serviles, ¿manda la Iglesia alguna otra obra de piedad?

784. El que no puede oír Misa en el día de fiesta, ¿está obligado bajo culpa á suplir con otra cosa?

785. ¿El cumplimiento del tercer precepto obliga á los niños que tienen perfecto uso de razón, aunque no hayan cumplido siete años? A un niño del que se duda si tiene uso de razón, ¿le obliga este precepto?

786. ¿Quiénes pueden instituir nuevos días festivos?

787. ¿Cuándo comienza el precepto de la santificación de la fiesta?

## CAPÍTULO II

*De la obligación de oír Misa; cómo y en dónde se ha de oír.*

788. ¿Cómo obliga el precepto de oír Misa en los domingos y demás días festivos? ¿El precepto de oír Misa admite parvidad de materia?

789. El que llega á la Misa después de la consagración, ¿está obligado á oír hasta el fin, si no puede oír otra?

790. Mientras se cumple con el precepto de la Misa, ¿se puede rezar el Oficio divino? Si se impuso una Misa de penitencia, ¿se cumple con la del domingo?

791. ¿Puede una persona confesarse mientras cumple con el precepto de la Misa?

792. ¿Cumplen con el precepto de la Misa los cantores, organistas y los que piden limosna mientras la Misa?

793. ¿Cumple con la Misa el que oye la mitad de un sacerdote y la otra mitad de otro?

794. ¿Se puede oír Misa sin ver al sacerdote? ¿Cumple con la Misa el que en una gran basílica se pone á gran distancia del celebrante?

795. ¿Se necesita intención expresa de oír bien la Misa, ó basta oírla bien? ¿Se necesita intención de cumplir con el precepto de la Misa?

796. Para cumplir con la Misa, ¿qué atención se requiere?

797. La atención interna á la Misa, ¿de cuántas maneras es?

798. ¿Se pueden oír dos Misas á un mismo tiempo?

799. El que estando oyendo Misa es arrebatado á un éxtasis, ¿cumple con el precepto de la Misa?

800. Para cumplir el precepto de la Misa ¿es necesario oírla en la propia parroquia?

801. ¿Quién puede dar licencia para oratorio privado?

802. ¿Cuándo son públicos los oratorios?

## CAPÍTULO III

*De las causas que excusan de oír Misa.*

803. El que no puede oír Misa en la iglesia, ¿está obligado á usar del privilegio de oratorio, si le tiene?

804. ¿Cuántas son las causas que excusan del precepto de la Misa? Los entredichos, excomulgados y encarcelados, ¿están obligados á quitar el impedimento que tienen para oír Misa?

805. ¿Sería causa suficiente para excu-

sar de la Misa la pérdida de una ganancia de consideración?

806. También excusa de la Misa, por razón de grave molestia, cuando hay que andar mucho camino para ir á la iglesia, ó por la intemperie de la estación; y también por título de caridad, como la asistencia de un enfermo, etc.

807. *Mulier sciens ab aliquo turpiter concupisci, potest omitttere Missam?*

808. Por razón de caridad (si es párroco, de justicia) debería el confesor no celebrar en un día festivo, aunque el pueblo se hubiese de quedar sin Misa, cuando fuese indispensable para confesar á un moribundo.

809. La costumbre legítima excusa de la obligación de la Misa á las mujeres después del parto, hasta pasar los días de costumbre. Por razón de luto están excusadas las viudas, las hijas y las hermanas. Están excusadas de asistir á la Misa en que se leen sus proclamas para el matrimonio las mujeres que son muy vergonzosas, ó, aunque no lo sean, si hay costumbre de no asistir, con tal que no haya sino aquella Misa en la población.

810. ¿Quiénes pueden dispensar de la obligación de oír Misa?

811. Cuando un pueblo, de acuerdo con el clero, hace un voto de oír Misa en honor de algún Santo, y el Obispo aprueba el voto, ¿están los venideros obligados al voto? Los advenedizos, peregrinos y vagos, ¿están obligados á la Misa que tan sólo obliga en el pueblo donde se hallan por ser Patrono, ó por voto particular?

## CAPÍTULO IV

*DE LA ABSTINENCIA DE OBRAS SERVILES*

812. Hay tres clases de obras: *liberales, serviles y comunes.*

813. El precepto de no ocuparse en obras serviles ¿admite parvidad de materia? Un amo que manda trabajar una hora á seis criados, ¿cómo peca?

814. ¿Es lícito caminar á pie, ó á caballo, ó en carruaje en día de fiesta?

815. ¿Es lícito moler en día de fiesta?

816. ¿Es lícito escribir y copiar en día de fiesta? ¿Y pintar?

817. ¿Es lícito cazar y pescar en día festivo?

818. La impresión y composición de caracteres ¿son lícitas en día de fiesta?

819. ¿Hay, además de las obras serviles, algunas otras prohibidas en los días festivos?

820. ¿Son lícitas las ferias generales y los mercados particulares en los días festivos?

## CAPÍTULO V

*DE LAS CAUSAS QUE EN LAS FIESTAS DISPENSAN DE LA ABSTINENCIA DE OBRAS SERVILES.*

821. Siete causas dispensan la abstinencia de obras serviles. Se explican la dispensa y la costumbre. ¿Qué certeza se requiere acerca de la existencia de la costumbre para que se pueda usar de ella contra ley?

822. 3.<sup>a</sup> *Piedad para con Dios.* Por motivo de piedad, ¿será lícito en día de fiesta trabajar en las heredades de la iglesia, blanquear los templos, hacer vestidos para las iglesias, ó para los hospitales, ó para los pobres?

823. 4.<sup>a</sup> *Caridad para con el prójimo.*  
824. 5.<sup>a</sup> *Necesidad grave propia ó ajena, espiritual ó corporal.*

825. ¿Se puede cocer pan en día de fiesta? Se explica lo que pueden hacer en día festivo los carniceros, herreros, carreteros y herradores. Si se ofreciese una ganancia *extraordinaria* de consideración, ¿se podría trabajar en día festivo?

826. Una persona que, si está ociosa, se halla muy tentada y cae en pecados mortales, ¿podrá trabajar en día festivo para distraer la tentación?

827. 6.<sup>a</sup> *Utilidad por algún motivo común:* como si por motivo de alguna alegría pública ó celebridad popular de alguna victoria, venida del Rey ó cosa semejante, conviniese hacer arcos, tablados para corridas de toros, vestidos, etc. 7.<sup>a</sup> *Parvidad de materia* (véase el núm. 813).

## TRATADO OCTAVO

## Del cuarto precepto del Decálogo.

## CAPÍTULO PRIMERO

*DEL CUARTO PRECEPTO*

828. El precepto de honrar á los padres tiene alguna analogía con los tres preceptos de la primera tabla, porque nuestros padres fueron el primer principio *particular* de nuestro sér, como Dios es el primero y *universal* principio de todas las cosas.

## ARTÍCULO PRIMERO

*De las obligaciones de los hijos para con sus padres.*

829. ¿Quiénes se entienden por padres en este cuarto precepto? ¿Cuándo faltan gravemente los hijos en el amor que deben á sus padres?

830. ¿Cuándo peca gravemente el hijo contra la reverencia que debe á sus padres?

831. ¿Cuándo falta gravemente el hijo á la obediencia debida á sus padres?

832. ¿Qué obligaciones tiene el hijo en orden al socorro y asistencia corporal de sus padres? ¿Estaría el hijo obligado á casarse, si de otra manera no pudiese socorrer á sus padres; y estaría obligado á no entrar religioso en el mismo caso?

833. Conviene que los predicadores y

confesores inculquen mucho á los hijos las gravísimas obligaciones que tienen para con sus padres.

## ARTÍCULO II

*De las obligaciones de los padres con sus hijos.*

834. ¿Qué obligaciones tienen los padres para con sus hijos?

835. Los padres deben dar á los hijos oficio ó carrera conveniente á su posición, mirando las cualidades, inclinaciones y vocación de cada uno de ellos.

836. ¿Qué obligaciones tienen los abuelos para con sus nietos? ¿Y qué obligaciones tienen los nietos respecto de sus abuelos?

## ARTÍCULO III

*De las mutuas obligaciones entre el marido y su esposa.*

837. El marido y la esposa deben amarse y respetarse mutuamente. El marido puede reprender y aun castigar moderadamente á la esposa. No puede prohibirle el cumplimiento de los preceptos divinos ó de la Iglesia: no puede negarle los alimentos sin justo motivo, y está obligado á cohabitar con ella.

838. La esposa debe obedecer á su marido en las cosas justas; no levantarse

con el gobierno de la casa sin justo motivo. Peca la esposa cuando se excede en gastar sin licencia de su marido: debe seguir á éste, si muda de domicilio, aunque sea sin justa causa, salvos los cuatro casos que exceptúa San Ligorio. La esposa, sin licencia de su marido, no puede hacer viaje alguno, aunque no sea á larga distancia. \* La mujer, según el Código civil, ¿está obligada á seguir á su marido?\*

839. Si el marido fuese condenado á un destierro, ¿estaría la esposa obligada á seguirle?

840. ¿Está obligada la viuda á pagar de su dote las deudas que su marido contrajo para alimentar á la esposa y á los hijos?

## ARTÍCULO IV

*De las obligaciones mutuas que tienen los hermanos.*

841. ¿Qué obligaciones tienen entre sí los hermanos?

842. ¿Qué obligaciones tienen mutuamente los hermanos, cuando hacen testamento?

## ARTÍCULO V

*De las mutuas obligaciones entre los amos y los criados, entre los señores y los siervos.*

843. ¿Cuáles son las obligaciones de los señores respecto de sus esclavos?

844. ¿Y qué obligaciones tienen los esclavos respecto de sus amos?

845. ¿Puede el esclavo adquirir dominio de alguna cosa?

846. ¿Qué obligaciones tienen los amos para con los criados?

847. ¿Qué obligaciones tienen los criados respecto de los amos?

848. ¿Pueden los criados obedecer á los amos cuando les prohíben oír Misa ó les mandan trabajar en día festivo?

849. Los criados están obligados de rigurosa justicia á trabajar con regular diligencia, y están obligados *in solidum* á la restitución, si (pudiendo buenamente) no impiden que los extraños hurten ó destruyan las cosas de sus amos: si el ladrón ó destructor fuese también criado, los otros criados que (pudiendo buenamente) no la impidiesen, pecarían contra caridad, pero no estarían obligados á restituir.

850. Si el amo no paga al criado lo que éste cree que merece por sus servicios, ¿podrá el criado indemnizarse oculamente? Y si el criado trabaja más de lo ajustado y regular, ¿podrá indemnizarse

por sus servicios extraordinarios? ¿Podrá el criado hacer la compensación sin consejo de otro, en los casos en que es lícita?

## ARTÍCULO VI

*De las mutuas obligaciones de los maestros y de los discípulos.*

851. Cuánto importa que los padres confíen sus hijos é hijas á buenos maestros y maestras.

852. Si los padres son ricos, en ninguna cosa más laudable pueden emplear el dinero que en proporcionar á sus hijos buenos maestros y maestras: si son de mediana fortuna, antes que entregar sus hijos á maestros de doctrinas sospechosas, y sus hijas á maestras de malas costumbres, ténganlos en sus casas y enséñenles lo que puedan.

853. Obligaciones y responsabilidad que tienen los maestros. Vigilancia que han de ejercer los párrocos sobre las escuelas.

854. Obligaciones de los discípulos. Máximas importantes que se han de inculcar á los niños y niñas.

855. Honor que se ha de tributar á ciertas personas por sus especiales circunstancias, y cómo se han de conducir las mismas personas.

## CAPÍTULO II

## DEL QUINTO PRECEPTO DEL DECÁLOGO

856. El mayor daño *corporal* que podemos causar contra justicia á nuestro prójimo es el homicidio, y éste se nos prohíbe por aquellas palabras del Exodo: *Non occides*, en las cuales se prohíbe indirectamente toda mutilación ó lesión del cuerpo humano.

## ARTÍCULO PRIMERO

*Del suicidio y de la mutilación del propio cuerpo.*

857. ¿Qué es suicidio? ¿El suicidio es acto de fortaleza?

858. ¿El suicidio es malo intrínsecamente?

859. Aunque el hombre no puede quitarse la vida, algunas veces es lícito, otras heroico, y otras obligatorio exponer la vida á un manifiesto peligro de muerte.

860. Se explica cuándo se pueden excusar las penitencias muy rigurosas; cuándo un cartujo puede dejarse morir por no comer carne, y si hay obligación de valerse de medios extraordinarios para conservar la vida.

## ARTÍCULO III

*De la ocisión de un inocente.*

877. La ocisión directa de un inocente nunca es lícita, pero si la indirecta, en algunos casos.

878. Si el enemigo amenaza quemar una ciudad, si no se le entrega un inocente para matarle, ó una doncella para violarla, ¿podría hacerse?

879. ¿Puede el juez condenar á muerte á una persona cuya inocencia le consta privadamente *con certeza*, pero que jurídicamente *secundum allegata et probata* es digna de muerte?

880. ¿Puede el verdugo ejecutar una sentencia de muerte cuando está persuadido de que es injusta?

## ARTÍCULO IV

*Del aborto.*

881. ¿Qué es aborto?

882. Si una soltera estuviese embarazada y se hallase intimamente persuadida de que si su padre lo sabía le quitaría la vida, ¿podría procurar el aborto para librarse de la muerte?

883. Si el feto está inanimado, ¿será lícito dar una medicina á la madre directamente para salvarla de una enfermedad mortal, aunque se prevea que *præter intentionem* se seguirá el aborto? Y si hubiese probabilidad de que la criatura sobreviviría á la muerte de la madre y recibiría el bautismo, si la madre no tomaba la medicina, ¿debería ésta sacrificar su vida y no tomar la medicina?

884. ¿Está obligada la madre á permitir que se le haga *en vida* la incisión para que la criatura pueda ser bautizada?

885. ¿Qué conducta deberá observar el confesor con las embarazadas, donde ocurre un caso de esta naturaleza? ¿Deberá imponer bajo culpa grave á la madre que se resigne á sufrir en vida la incisión, para bautizar á la criatura?

886. Si una mujer embarazada fuese sentenciada á muerte por sus crímenes, ¿se le podría hacer la operación cesárea, aun cuando se supiese que había de morir en ella, para poder bautizar á la criatura?

887. ¿En qué penas incurren los que procuran el aborto?

888. Si se duda si el feto está ó no animado, ¿incurren en irregularidad los que, *effectu sequuto*, procuraron ciertamente el aborto? ¿Puede el Obispo delegar á cualquier confesor para absolver de la excomunión en que se incurre por procurar el aborto, *effectu sequuto*?

861. Una joven que se halla en la precisa alternativa de ser violada violentamente ó suicidarse, ¿podrá quitarse lícitamente la vida?

862. ¿Qué penas impone la Iglesia al suicida?

863. ¿Es lícita la mutilación de un miembro?

864. *An ad vocem conservandam sit licita puerorum eviratio, ipsis pueris et eorum parentibus consentientibus?*

865. Si una persona tuviese ligada una mano á una cadena, y se viese amenazada de perder la vida ó por una fiera, ó por un asesino, ¿podría amputarse la mano para librarse de la muerte?

## ARTÍCULO II

*De la ocisión del injusto invasor.*

866. El homicidio nunca es lícito, pero es lícita la ocisión de un hombre en algunos casos. ¿Es lícito matar al injusto invasor de la vida?

867. ¿Hay obligación de matar al injusto invasor de la vida cuando no hay otro medio de evitar la muerte?

868. Si supiese ciertamente que Juan me viene á matar, ¿podré matarle antes que *de hecho* me invada?

869. ¿Es lícito matar al ladrón que quiere hurtar una cosa de mucho valor, cuando no hay otro medio de defenderla?

870. ¿Qué se entiende por cosa de mucho valor (*magni momenti*)?

871. Si una persona rica ó noble se viese acometida de un ladrón que quisiera arrebatarle á la fuerza una cosa de poco precio, ¿podría matar al ladrón, *si no pudiera de otro modo defenderla*?

872. *Si aliud non suppetat medium ad se liberandum ab invasore pudicitie, licet eum occidere?*

873. En los casos en que es lícito matar al injusto invasor para defender la vida propia, ¿es lícito matarle para defender en iguales circunstancias la vida de otro?

874. ¿Y es lícito á un tercero matar al invasor injusto para defender bienes de mucho valor de otro?

875. ¿Es lícito á un extraño matar al injusto invasor de la castidad de otra persona?

876. El adúltero sorprendido *infraganti* en el acto del adulterio por el marido de la adúltera, si éste le quiere matar, ¿podrá defenderse y aun matarle, *servato moderamine inculpate tutelae*?

889. ¿Cuándo se ha de tener por animado el feto para que incurra en irregularidad el que procura el aborto?  
890. El que concurre al aborto del feto antes de los ochenta días de su concepción, pero se ignora si era varón ó hembra, ¿incurre en la irregularidad?

## ARTÍCULO V

De la operación cesárea.

891. ¿Qué es operación cesárea? ¿Hay obligación de hacer esta operación?  
892. Y si no hubiera cirujano que hiciera la operación, ¿debería hacerla cual-

quier otro? Si no hubiese persona seglar que supiera hacer la operación, ¿debería hacerla el párroco ú otro sacerdote?

## ARTÍCULO VI

Del homicidio casual.

893. Se define y explica el homicidio casual. ¿Cuándo se imputa en el fuero de la conciencia este homicidio?

894. ¿Puede decirse casual para la irregularidad la muerte del marido causada por el adúltero que, invadido por aquél en el acto del adulterio, se defiende y le quita la vida, *servato moderamine inculpate tutele*?

## TRATADO NONO

## Del sexto y nono preceptos del Decálogo.

895. El sexto precepto no prohíbe *expressamente*, por las palabras en que está concebido, sino el adulterio, que es lo que significa la palabra griega *mechia*; pero la doctrina católica enseña que prohíbe todo pecado contra la castidad.

## CAPÍTULO PRIMERO

DE LUXURIA IN GENERE, ET DE SPECIEBUS LUXURIAE NATURALIS IN PARTICULARI

## ARTÍCULO PRIMERO

Definición y división de la lujuria.

896. ¿Quid est luxuria? ¿Quale peccatum est luxuria? ¿Quomodo dividitur luxuria?

897. ¿Quot sunt species luxuriae naturalis? ¿Quot sunt species luxuriae innaturalis, seu contra naturam?

## ARTÍCULO II

De speciebus luxuriae perfectae naturalis in particulari.

898. ¿Quid est simplex fornicatio? La fornicación simple, ¿es pecado mortal?

899. ¿La fornicación es mala *ab intrinseco*, ó es mala *quia prohibita*?

900. ¿Quid est meretricium?

901. ¿Es lícita la tolerancia de casas de meretrices?

902. ¿Quid sunt lenones?

903. ¿Quid est concubinitus?

904. ¿Quid est adulterium?

905. ¿Cuántos pecados comete la persona adúltera? ¿Cuál es mayor pecado: el del adúltero, ó el de la adúltera?

906. ¿Si maritus consentiat in copulam uxoris, erit verum adulterium?

907. Si alguno de los que tienen dados esponsales fornicase con otra persona, ¿debería explicar en la confesión la circunstancia de los esponsales?

908. ¿Quid est stuprum? ¿Debe expresarse en la confesión la circunstancia de la pérdida de la virginidad?

909. ¿Quid est incestus?

910. El incesto que proviene de acto venéreo con pariente de consanguinidad ¿es de la misma especie que el que proviene de acto venéreo con pariente de afinidad?

911. Cuando el incesto es entre consanguíneos, ¿qué grados se deben expresar?

912. Cuando el incesto es entre afines, ¿qué grados se deben expresar?

913. Se explica qué es lo que se debe expresar en la confesión respecto del incesto en cuanto al parentesco espiritual, legal y de pública honestidad.

914. El confesor que comete pecado carnal con una hija de confesión, ¿comete incesto espiritual?

## ARTÍCULO II

De sodomia et bestialitate.

929. ¿Quid est sodomia, seu peccatum nefandum?

930. ¿Datur sodomia perfecta inter foeminas?

931. ¿Qué penas hay contra los sodomitas?

932. ¿Quid est bestialitas?

933. ¿Ad quam speciem peccati contra naturam pertinet congressus cum dæmone?

934. ¿Ex coitu cum dæmonibus possunt mulieres concipere?

## ARTÍCULO III

De la lujuria imperfecta, ó sea de la impudicia.

935. ¿Quid est impudicitia?

936. ¿Datur parvitas materiae in delectatione sensibili *naturali* seu *organica*, puta, si quis delectetur de contactu manus foeminae, prout de re leni, scilicet rosæ, panni serici et similis?

937. *De verbis obscenis*: se ponen cinco conclusiones de San Ligorio sobre esta materia.

938. ¿Cómo pecan los que componen comedias torpes, ó asisten, ó cooperan á su representación?

939. *De aspectibus obscenis*: se pone la doctrina de San Ligorio sobre esta materia.

940. *De tactibus*: se explica con San Ligorio esta materia.

941. ¿Oscula et tactus ob delectationem veneream induunt malitiam incestus, si fiant cum cognata, aut adulterii, si cum uxorata, aut sacrilegii, si cum Deo sacra- ta, aut si fiant á persona uxorata, aut Deo sacra- ta, etc.

942. ¿Si mulier tangatur tactu honesto juxta morem patriæ, si ei constet de pravo affectu tangentis, aut osculantis, aut amplectentis, tenetur resistere?

943. ¿An mulier vi oppressa, ad vitandos impudicos tactus teneatur clamare si eos aliter evitare nequeat?

915. ¿Quid est raptus species luxuria?

916. Cuando la mujer consiente, pero se hace violencia á los padres, ¿se incurre en alguna pena?

917. ¿Cupula cum muliere dormiente aut ebria est raptus?

918. ¿Quid est sacrilegium in hac materia?

919. ¿Religiosus sacerdos peccans contra castitatem committit duo sacrilegia, vel unum tantum?

920. Si Pedro, que tiene voto de castidad, indujese á Juan, seglar, á que pecase con otra persona seglar, ¿Pedro cometería sacrilegio, además del pecado contra caridad por el escándalo activo, y del pecado contra castidad por inducir á violar esta virtud?

## CAPÍTULO II

DE SPECIEBUS LUXURIAE CONTRA NATURAM IN PARTICULARI

## ARTÍCULO PRIMERO

De mollitie seu pollutione.

921. ¿Quid est pollutio seu mollities?

922. ¿Si vir se polluerit coeundo inter crura, brachia, aut ubera mulieris, hæc circumstantia esset explicanda in confessione?

923. ¿La polución es pecado mortal?

924. ¿Quid est distillatio in materia luxuria?

925. ¿Quando pollutio inceptit in somno, sed postea consummatur in vigilia plena, tenetur homo illam cohibere?

926. ¿Quid requiritur ut pollutio sit voluntaria in causa?

927. ¿Est peccatum mortale pollutio *prævisa, sed non intenta*, quæ provenit ex actione leviter in eam influente?

928. ¿Pollutio in somno habita, est peccatum mortale?